



**EMPRESAS
DE LA UE**

**Prepare su
empresa
para el
Brexit**

¿Qué debe saber su empresa?

El Reino Unido dejará la UE el 31 de octubre de 2019. Este folleto tiene por objeto ayudar a las empresas de la UE a comprender las medidas que deben tomar para seguir manteniendo relaciones comerciales con el Reino Unido después de que eso ocurra. Asegúrese de mantenerse al día y consulte las directrices de su propio país si desea más información.

Si compra o vende al Reino Unido

Las normas están cambiando, así que debe asegurarse de hablar con su socio comercial en el Reino Unido y contar con la documentación apropiada para el tipo de bienes objeto de sus relaciones comerciales con el Reino Unido.

Compruebe si debe pagar IVA cuando comercia en el Reino Unido.

Si desea más información, visite
[gov.uk/brexit-eu-traders](https://www.gov.uk/brexit-eu-traders).

Si transfiere datos personales al Reino Unido

En caso de que el Reino Unido salga de la UE sin que exista un acuerdo, los datos personales continuarán circulando libremente del Reino Unido a la UE/EEE, y el Reino Unido seguirá examinando esta cuestión.

Sin embargo, es posible que su empresa tenga que realizar algunos cambios en su forma de compartir datos personales con empresas del Reino Unido.

Busque ‘no-deal data transfers’ (transferencias de datos en el caso de no acuerdo) en edpb.europa.eu si desea más información.

Si presta servicios en el Reino Unido

Su empresa podría verse afectada si el Reino Unido deja la UE sin acuerdo. Es posible que deba ajustarse a nuevas normas si:

- › tiene delegaciones o filiales en el Reino Unido;
- › su empresa forma parte del sector de servicios dentro del Reino Unido;

- › prevé fusionarse con una empresa británica;
- › usted o sus empleados viajan al Reino Unido por negocios;
- › usted o sus empleados prestan servicios relativos a una profesión regulada.

Busque ‘qualified professional after Brexit’ (personal cualificado tras el Brexit) en [GOV.UK](https://www.gov.uk) para consultar la normativa del Reino Unido, incluyendo los requisitos relativos a visados, y saber cómo afectarían estos cambios a su empresa.

Si vende productos manufacturados

Es posible que deba ajustarse a nuevas normas:

Consulte qué debe hacer para seguir exportando productos manufacturados al mercado británico, incluyendo los requisitos relativos a etiquetado, pruebas y homologaciones.

Busque ‘regulation of manufactured goods’ (normativa relativa a los productos manufacturados) en [GOV.UK](https://www.gov.uk) si desea más información.

Si exporta alimentos, bebidas o productos agrícolas al Reino Unido

Es posible que su empresa tenga que:

- › Revisar los requisitos relativos a la exportación de alimentos, bebidas o productos agrícolas al Reino Unido desde la UE;
- › Consultar qué documentos, licencias y certificados son necesarios para los productos que exporta de la UE al Reino Unido y cómo solicitarlos;
- › Notificar a las autoridades británicas los bienes que exporta de la UE al Reino Unido al menos 24 horas antes de su llegada a la frontera británica.

Consulte qué más debe hacer buscando ‘food and drink no deal’ (alimentos y bebidas sin acuerdo) en [GOV.UK](https://www.gov.uk).

Si emplea a ciudadanos británicos

Tendrá que comprobar que los títulos de sus empleados británicos que requieran una cualificación profesional para trabajar en la UE hayan sido homologados por el organismo regulador competente de la UE.

Verifique con las autoridades de inmigración de su país cuál es la normativa relativa a los ciudadanos británicos.

Si envía trabajadores al Reino Unido

Los ciudadanos de la UE, el EEE y Suiza, y sus familias, podrán trasladarse al Reino Unido como hasta ahora.

Si desean permanecer en el Reino Unido después del 31 de diciembre de 2020:

Tendrán que solicitar un permiso temporal europeo para permanecer en el país si el Reino Unido deja la UE sin acuerdo;

Podrán solicitar la residencia en base al EU Settlement Scheme si el Reino Unido deja la UE con acuerdo y se trasladan al país durante el periodo de implementación.

ASISTENCIA ADICIONAL

Invierta en el Reino Unido

El Reino Unido es uno de los mejores lugares para hacer negocios de todo el mundo y sigue siendo el principal destino de las inversiones extranjeras directas en Europa. El Ministerio de Comercio Internacional británico cuenta con un equipo global de asesores con experiencia que le ayudarán a valorar las oportunidades que ofrece el mercado británico, le proporcionarán los contactos adecuados y le aconsejarán en materia de visados, contrataciones, impuestos, banca empresarial y mucho más.

Si desea acceder al asesoramiento que necesita para establecer y expandir su negocio en el Reino Unido, visite invest.great.gov.uk.



**Prepárese para el Brexit
en gov.uk/brexit**